



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 25 de junio de 2019.

Número 76

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**DECRETO** por el que se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO LXIII-808** mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2019 a la Maestra Diana del Carmen Guardiola Sáenz, como un justo reconocimiento por su destacada trayectoria y aportaciones en el campo de la Lingüística y Literatura a nivel nacional e internacional..... 9

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**LINEAMIENTOS** de Operación del “Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural”..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 párrafo primero, 15 numerales 1 y 2, 23 numeral 1 fracción VIII, 31 fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas; 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; 4, 6 y Anexo III del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario.

En ese sentido, el artículo 31 fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXII del mismo ordenamiento, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal; promover y fortalecer la participación de los productores con las dependencias y entidades competentes para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo sustentable de los sectores agrícola, pecuario y forestal; elaborar programas de obras de infraestructura agrícola, pecuaria y forestal, así como promover su ejecución ante las instancias competentes; fomentar la organización, capacitación y asistencia técnica de los productores agrícolas, pecuarios y forestales; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola y pecuaria; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

**TERCERO.** Que el 31 de marzo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario No. 3, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 y en el Eje estratégico 3. "Desarrollo Económico Sostenible", se encuentra el objetivo de impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad; así como la estrategia de promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan un incremento en el valor económico, incidiendo en las líneas de acción siguientes: 3.1.2.5 Incrementar la capacidad de atención al sector agropecuario y forestal; al atender a determinadas localidades rurales del Estado que presentan algún grado de marginación y rezago social, con opciones productivas y apoyos en especie que reducen los costos de producción y mejoran sus ingresos y 3.1.2.9 Apoyar a los pequeños productores del sector agropecuario y forestal; a través de diferentes subsidios para la implementación de esquemas de acuerdo a sus características o nivel de activos.

**CUARTO.** Que tomando en cuenta que mediante el oficio número SF/SSE/0390/2019 del 13 de mayo de 2019, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, emitió la manifestación sobre impacto presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2019, y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante el oficio número CG/SEMG/00705/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, emitió el dictamen respectivo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**QUINTO.** Que en razón a lo antes citado, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir los siguientes:

**Lineamientos de Operación del “Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural”****Contenido**

<b>1 Introducción</b>	12
1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas	12
<b>2 Objetivos</b>	12
2.1 Objetivo General	12
2.2 Objetivo Específico	12
<b>3 Lineamientos Generales</b>	12
3.1 Convocatoria	12
3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales	12
3.3 Cobertura	12
3.4 Población Objetivo	13
3.5 Titulares de Derecho	13
3.5.1 Requisitos	13
3.5.2 Procedimiento de Selección	13
3.5.3 Resolución	14
3.6 Características de los Apoyos	14
3.6.1 Tipos de Apoyo	14
3.6.2 Monto del Apoyo	14
3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones	14
3.7 Instancia(s) Ejecutora(s)	14
3.8 Instancia(s) Normativa(s)	15
3.9 Coordinación Institucional	15
<b>4 Mecánica de Operación</b>	15
4.1 Proceso	15
4.2 Ejecución	15
4.2.1 Acta de Entrega-Recepción	15
4.2.2 Avances Físicos-Financieros	15
4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos, y en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos	15
4.3 Cierre del Ejercicio	15
<b>5 Auditoría, Control y Seguimiento</b>	15
<b>6 Evaluación</b>	15
6.1 Interna	15
6.1.1 Indicadores de Resultados	16
6.2 Externa	16
<b>7 Transparencia</b>	16
7.1 Difusión	16
7.2 Información Pública	16
7.3 Medidas Complementarias	17
7.3.1 En Periodos Electorales	17
7.3.2 De Manera Permanente	17
<b>8 Quejas y Denuncias</b>	17
<b>ANEXO 1. FORMATO DE PETICIÓN</b>	18
<b>ANEXO 2. FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO</b>	19
<b>ANEXO 3. ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN</b>	20
<b>ANEXO 4. CARTA COMPROMISO</b>	21
<b>ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>	22

## 1. Introducción.

En el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas (PED) 2016-2022, dentro del Eje estratégico Desarrollo Económico Sostenible, se proyecta que Tamaulipas debe iniciar una nueva etapa de desarrollo económico con un sentido social para que permanezca en el tiempo y una visión sustentable.

En cada región del Estado existen recursos naturales y activos para el desarrollo de los tres sectores de la economía. La estructura sectorial estatal incluye actividades de agricultura, ganadería, pesca, minería, extracción de petróleo, manufactura, comercio y servicios financieros, entre otras.

En el sector primario, el campo tamaulipeco es una gran fuente de riqueza natural. Gracias a su ubicación geográfica y diversidad de ecosistemas, ocupa las primeras posiciones a nivel nacional en la producción de sorgo, sábila y limón italiano, entre otros.

### 1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

- I. **Beneficiario:** Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (ejido o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.
- II. **Carencia:** Insuficiencia a los derechos sociales, tales como alimentación, educación, salud, seguridad social, calidad, espacios y/o servicios básicos de vivienda.
- III. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- IV. **Lineamientos:** Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural.
- V. **Marginación:** Intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de la exclusión en educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.
- VI. **MCS-ENIGH:** Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, el cual permite obtener, estimaciones de pobreza multidimensional.
- VII. **MEC:** Modelo Estadístico 2015 para la Continuidad del MCS-ENIGH.
- VIII. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- IX. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- X. **PESA:** Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.
- XI. **Población rural:** Una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.
- XII. **Programa:** Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural.
- XIII. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XIV. **Sistema SAP:** Sistema de Atención Ciudadana.

## 2. Objetivos.

### 2.1 Objetivo General.

Otorgar apoyo a los pequeños productores del sector rural que no sean sujetos de elegibilidad en los programas de apoyo que opera la Secretaría.

### 2.2 Objetivo Específico.

Otorgar paquetes e insumos productivos para el auto-empleo y obtención de ingresos por familia.

## 3. Lineamientos Generales.

### 3.1 Convocatoria.

Posterior a la publicación de los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se reciben las peticiones que hace la ciudadanía en las giras de trabajo del Gobernador Constitucional del Estado y del Secretario de Desarrollo Rural, así como las que se reciben en las oficinas de Atención Ciudadana.

### 3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales.

El Programa contribuye a cumplir los objetivos y estrategias del PED, al alinearse al Eje Estratégico 3. Desarrollo Económico Sostenible, donde se atiende el objetivo de impulsar el desarrollo de los sectores agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, impulsando la Estrategia de promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan un incremento en el valor económico, a través de las líneas de acción:

3.1.2.5 Incrementar la capacidad de atención a los sectores agropecuario y forestal; y

3.1.2.9 Apoyar a los pequeños productores de los sectores agropecuario y forestal;

### 3.3 Cobertura.

Enfocándonos en el área rural, la cobertura del Programa atenderá a 41 municipios del Estado de Tamaulipas donde se encuentran 2,333 localidades rurales en las cuales se tiene registro de 94,609 viviendas habitadas y una población de 350,194 habitantes (Tabla 1). Las localidades se encuentran clasificadas, de acuerdo al CONEVAL en alguno de los 5 grados de marginación (Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo) y presentan rezago social.

Tabla 1

LOCALIDADES RURALES CON GRADO DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL (MUY ALTO, ALTO, MEDIO, BAJO Y MUY BAJO)

N°	Municipio	Localidades	Población total	Viviendas particulares habitadas	Grado de marginación de la localidad					Grado de Rezago Social				
					MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
1	Abasolo	12	3,660	969	1	6	2	2	1	0	1	2	4	5
2	Aldama	123	14,593	4,070	9	81	25	8	0	0	14	27	52	30
3	Altamira	105	26,189	6,914	17	52	22	8	6	0	17	30	31	27
4	Antiguo Morelos	32	5,627	1,573	2	23	5	1	1	0	3	6	13	10
5	Burgos	57	2,892	856	2	32	14	7	2	0	3	13	23	18
6	Bustamante	25	6,232	1,370	0	24	1	0	0	0	0	23	2	0
7	Camargo	28	4,346	1,219	0	5	10	11	2	0	0	1	6	21
8	Casas	37	3,315	861	3	22	8	4	0	0	6	10	17	4
9	Cruillas	20	1,129	347	2	13	4	1	0	0	3	7	8	2
10	El Mante	101	27,668	7,649	3	31	45	19	3	0	2	7	32	60
11	Gómez Farías	44	5,400	1,538	4	21	11	6	2	0	4	8	19	13
12	González	63	14,833	3,873	9	36	14	1	3	0	7	19	31	6
13	Guémez	57	13,155	3,497	3	26	19	8	1	1	3	7	30	16
14	Guerrero	2	14	6	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1
15	Gustavo Díaz Ordaz	27	4,022	1,212	3	12	6	5	1	1	2	4	12	8
16	Hidalgo	88	12,283	3,471	3	51	33	1	0	0	6	16	52	14
17	Jaumave	45	9,340	2,464	2	38	5	0	0	0	4	16	21	4
18	Jiménez	23	2,724	761	2	11	6	4	0	0	1	4	12	6
19	Llera	92	12,631	3,731	11	56	17	5	3	1	12	24	33	22
20	Mainero	31	2,085	630	4	18	3	6	0	0	5	9	14	3
21	Matamoros	209	28,399	7,828	24	82	57	34	12	1	28	42	77	61
22	Méndez	39	3,239	898	4	25	5	5	0	0	4	13	12	10
23	Miguel Alemán	19	2,322	559	2	4	5	7	1	0	1	2	3	13
24	Miquihuana	11	1,936	478	1	10	0	0	0	0	2	6	3	0
25	Nuevo Laredo	13	3,124	696	0	9	1	1	2	0	0	6	4	3
26	Nuevo Morelos	15	1,051	291	0	10	3	1	1	0	0	4	5	6
27	Ocampo	57	7,562	2,156	6	37	12	1	1	0	9	17	20	11
28	Padilla	21	4,833	1,385	0	3	10	7	1	0	0	1	6	14
29	Palmillas	11	679	190	2	4	4	1	0	0	1	4	4	2
30	Reynosa	107	16,094	4,066	15	50	25	8	9	1	19	24	32	31
31	Río Bravo	85	11,102	2,987	8	40	29	8	0	1	8	13	44	19
32	San Carlos	97	7,763	2,229	13	66	14	3	1	0	12	33	36	16
33	San Fernando	93	20,509	5,469	12	34	29	16	2	1	12	22	36	22
34	San Nicolás	10	924	240	4	6	0	0	0	0	4	4	2	0
35	Soto la Marina	134	12,968	3,707	14	83	24	7	6	0	18	43	55	19
36	Tampico	5	266	78	3	2	0	0	0	0	4	1	0	0
37	Tula	91	17,385	3,917	8	75	6	2	0	0	10	44	34	3
38	Valle Hermoso	97	6,845	1,909	8	54	19	13	3	1	13	40	25	18
39	Victoria	71	15,962	4,198	4	30	21	8	8	0	4	10	26	31
40	Villagrán	53	4,670	1,330	5	29	14	5	0	0	4	15	27	7
41	Xicoténcatl	83	10,423	2,987	10	43	20	8	2	0	8	18	33	24
	Suma	2,333	350,194	94,609	223	1,255	548	232	75	8	254	596	896	580

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

**3.4 Población Objetivo.**

La población que habita en localidades rurales de Tamaulipas, con algún grado de marginación y/o rezago social.

Esta población se caracteriza por presentar una o varias de las 5 carencias en sus viviendas; como son: que no disponen de agua entubada, drenaje, energía eléctrica, excusado y tienen piso de tierra. Además, se ubican de acuerdo a la clasificación del CONEVAL en alguno de los 5 grados de marginación. (Tabla 1)

**3.5 Titulares de Derecho.**

Las personas que son beneficiadas con el Programa.

**3.5.1 Requisitos.**

- I. Ingresar petición del tipo de apoyo que requiere.
- II. Copia de la credencial de elector (INE).

**3.5.2 Procedimiento de Selección.**

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos especificados en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos.

Del total de las peticiones recibidas, el Departamento de Atención Ciudadana clasifica con base en la prioridad determinada, cuáles son susceptibles de atender con el Programa, conforme a los conceptos de apoyo y la disponibilidad presupuestal.

El Departamento de Atención Ciudadana realiza vía telefónica un estudio socioeconómico, para determinar la pertinencia del apoyo.

### 3.5.3 Resolución.

De las solicitudes que cumplen con los requisitos especificados en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, se contacta al solicitante con los datos proporcionados en la petición.

Una vez autorizadas las peticiones, el Departamento de Atención Ciudadana comunicará vía telefónica al beneficiario de su aprobación.

## 3.6 Características de los Apoyos

### I. Paquetes productivos:

- a) Borregas: (4 hembras y 1 macho, desparasitados y vitaminados).
- b) Cabras: (4 hembras y 1 macho, desparasitados y vitaminados).
- c) Cerdos: (5 hembras y 1 macho, desparasitados y vitaminados).
- d) Aves de engorda: (100 aves, 15 metros de malla avícola, 40 kg de alimento, 4 piezas de lámina galvanizada, 2 comederos de tubo con base de plástico, 2 bebederos de plástico).

### II. Insumos:

- a) Alambre de púas (3 rollos de 300 mts.).
- b) Molino de forrajero (picadora de gasolina 5.5 HP).
- c) Molino de nixtamal (molino a gasolina).
- d) Molino de nixtamal eléctrico (1HP Motor Siemens).
- e) Motobomba (5.5HP Motor Honda, 2x2 Car. Fierro).
- f) Tela borreguera (1 rollo de tela borreguera de 50 mts. X 1.20 mts. de altura).
- g) Tela marranera (1 rollo de tela marranera de 50 mts. X 1.20 mts. de altura).
- h) Mochila aspersora manual (para baños de vacas)
- i) Equipo de apicultor (velo, overol y un par de guantes)
- j) Desgranadora (Motor eléctrico kohler 6.5 HP)

### 3.6.1 Tipos de Apoyo.

- I. Paquetes productivos.
- II. Insumos productivos.

### 3.6.2 Monto del Apoyo.

- I. **Paquetes productivos:** El apoyo cubrirá el 100% del costo del paquete productivo. Se entregará 1 paquete por familia solicitante.
- II. **Insumos:** El apoyo cubrirá el 100% del costo del insumo. Se entregará 1 apoyo por familia solicitante.

### 3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones.

#### I. Derechos:

- a) El beneficiario tiene el derecho de ingresar la petición del tipo de apoyo, derivado de sus necesidades.
- b) Tiene derecho de recibir factura original a nombre propio, en la que se especificará el monto del apoyo entregado.

#### II. Obligaciones:

- a) El beneficiario firmará Carta- Compromiso (Anexo 4) donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece.
- b) En caso de robo del apoyo, el beneficiario deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público más cercano a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de la supervisión de la Secretaría.

#### III. Sanciones:

- a) De no cumplir con lo antes expuesto, el beneficiario deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).
- b) En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores.

## 3.7 Instancia(s) Ejecutora(s).

El Departamento de Atención Ciudadana de la Secretaría, será el encargado de la ejecución del Programa.

### **3.8 Instancia(s) Normativa(s).**

La Secretaría a través de la Secretaría Particular, será quien regule la ejecución del Programa.

### **3.9 Coordinación Institucional.**

Se tiene una coordinación institucional con las oficinas de la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana, con la Subdirección de Atención Ciudadana del DIF Tamaulipas, a través del Sistema SAP, en el cual se registran todas las peticiones de cada una de las solicitudes enviadas a estas Dependencias.

## **4 Mecánica de Operación.**

### **4.1 Proceso.**

- I. Captura de peticiones. El Departamento de Atención Ciudadana capturará en el Sistema SAP las peticiones que ingresen en las oficinas de la Secretaría en el formato de petición (Anexo 1).
- II. Corroborar datos. Vía telefónica, se contacta al solicitante para corroborar la información proporcionada en la petición.
- III. Autorización. Una vez analizadas las peticiones, de acuerdo a los requisitos de elegibilidad, la prioridad y la pertinencia, el Departamento de Atención Ciudadana autoriza las solicitudes.
- IV. Notificación. Personal del Departamento de Atención Ciudadana comunicará vía telefónica al beneficiario.

### **4.2 Ejecución.**

- I. Personal del Departamento de Atención Ciudadana comunicará vía telefónica al beneficiario, el día y la hora en que se hará la entrega del apoyo.
- II. El beneficiario deberá presentar copia del INE y de la CURP, para poder recibir el apoyo.
- III. La instancia ejecutora, entrega al beneficiario factura original del apoyo recibido.
- IV. El beneficiario firmará el Acta de Entrega – Recepción (Anexo 3).

#### **4.2.1 Acta de Entrega-Recepción.**

El beneficiario firmará el Acta de Entrega – Recepción (Anexo 3) y posteriormente el personal de la Instancia Ejecutora genera la evidencia fotográfica correspondiente, la cual deberá anexarse al expediente.

#### **4.2.2 Avances Físicos-Financieros.**

La Instancia Ejecutora integra los informes trimestrales del avance físico-financiero del Programa, remitiéndolos al titular de la Secretaría 10 días hábiles posteriores al cierre del trimestre que reporta.

#### **4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos, y en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.**

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

### **4.3 Cierre de Ejercicio.**

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones.

## **5 Auditoría, Control y Seguimiento.**

El Programa opera con recursos públicos para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría de la Contraloría Gubernamental o instancias correspondientes que para tal efecto, determine la ley.

El objeto de este seguimiento, control y auditoría es para asegurar que los recursos que se transfieran a los titulares de derecho sean empleados para los fines del Programa y ejecutados conforme lo establece la normatividad aplicable en materia y en congruencia con la MIR del Programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia Ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

## **6. Evaluación.**

### **6.1 Interna**

La Evaluación Interna del Programa estará sujeta a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, emitidos por la Contraloría Gubernamental.

Como resultado de las evaluaciones internas, se emitirán informes de resultados con las recomendaciones que permitan subsanar irregularidades identificadas y en los casos que proceda, se turnará al área competente para la instauración de procedimientos disciplinarios correspondientes.

La Secretaría publicará a través de su página oficial <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> y el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/> los resultados de las evaluaciones del Programa y el documento de aspectos susceptibles de mejora.

La Secretaría realizará las acciones de seguimiento al desempeño del Programa, conforme lo establecido en la MIR e informará a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría Gubernamental.

#### **6.1.1 Indicadores de Resultados.**

La MIR vinculada a los presentes Lineamientos de Operación, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, Emitidos por la Secretaría de Finanzas y publicados en el Periódico Oficial del Estado el viernes 03 de agosto de 2018. La MIR completa del Programa se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> y dentro de estos Lineamientos en el Anexo 5.

La Instancia Ejecutora, proporcionará a la Coordinación Técnica de la Secretaría, la información correspondiente a los avances y cumplimiento de metas establecidas en la MIR del Programa, según corresponda, para ser cargados en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

#### **6.2 Externa.**

La Evaluación Externa del Programa estará sujeta a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, emitidos por la Contraloría Gubernamental.

Como resultado de las evaluaciones externas, se emitirán informes de resultados con las recomendaciones que permitan subsanar las irregularidades identificadas y en los casos que proceda, se turnará al área competente para la instauración de procedimientos disciplinarios correspondientes.

La Secretaría publicará a través de su página oficial <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> y el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/> los resultados de las evaluaciones del Programa y el documento de aspectos susceptibles de mejora.

### **7. Transparencia.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural, pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/> o a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

#### **7.1 Difusión.**

Los presentes Lineamientos, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para todo el público en la página electrónica oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>.

#### **7.2 Información Pública.**

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, deberá publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la plataforma nacional de transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>. Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, salvo disposición expresa en contrario, se deberá mantener accesible, durante los procesos electorales, a partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión del proceso electoral.



### **7.3 Medidas Complementarias.**

#### **7.3.1 En Periodos Electorales.**

En la operación y ejecución de los recursos federales, estatales y proyectos sujetos a los presentes Lineamientos, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Este Programa, se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que su operación durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del Programa no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

#### **7.3.2 De Manera Permanente.**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### **8. Quejas y Denuncias.**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926.

## **TRANSITORIOS**


**ARTÍCULO ÚNICO.** Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidos por otros que emita la Secretaría de Desarrollo Rural.

Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas; a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**

---

ANEXO 1. FORMATO DE PETICIÓN.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**  
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

DÍA - MES - AÑO

NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
<input type="text"/>		

DOMICILIO COMPLETO: CALLE No. DE CASA, COLONIA, MUNICIPIO	TELÉFONOS DE CONTACTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ASUNTO

FIRMA DEL SOLICITANTE

**ANEXO 2. FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

Atención Ciudadana

SAC \_\_\_\_\_

1. Nombre completo: Apellido paterno, Apellido materno, Nombre (s)  
\_\_\_\_\_
2. Apoyo que solicita: \_\_\_\_\_
3. Edad: \_\_\_\_\_ Estado civil: Casado (a) (  ) Soltero (a) (  ) Viudo (a) (  )  
Divorciado (a) (  ) Separado (a) (  ) Unión Libre (  )
4. Nombre completo del cónyuge: \_\_\_\_\_
5. Nombre completo de los hijos (as): \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
6. Dirección: Calle \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_ Delegación / Mpio. \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_ Entidad Federativa \_\_\_\_\_
7. Teléfono para localización lada ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_
8. ¿Padece alguna enfermedad?: \_\_\_\_\_
9. Dependientes económicos \_\_\_\_\_
10. ¿Trabaja actualmente? Sí (  ) No (  )
11. ¿En dónde? \_\_\_\_\_
12. La casa donde vives es: A) Propia (  ) B) Rentada (  ) C) Otra \_\_\_\_\_
13. El material de la casa es:  
Paredes y techo de concreto (  ) Paredes concreto y techo de lámina/asbesto (  )  
Paredes de madera o adobe y techo de lámina (  ) Otros materiales (  ) (especifique) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
14. ¿Habitantes en el hogar? \_\_\_\_\_
15. ¿Actualmente cuentas con algún apoyo asistencial? (Institución, Monto y Periodicidad):  
\_\_\_\_\_

**ANEXO 3. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

NOMBRE DEL BENEFICIARIO		SAC
LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONOS DE CONTACTO

FOLIO					DÍA	MES	AÑO
A	C	1	8	0			

Recibí del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del proyecto:

18-0426-06, Atención Ciudadana

CONCEPTO	IMPORTE

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

ENTREGA

--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

**ANEXO 4. CARTA COMPROMISO**

## CARTA COMPROMISO DEL PRODUCTOR

Recibí el apoyo de \_\_\_\_\_ que he solicitado al LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, para auto-emplearme y así obtener ingresos económicos para el sustento diario de mi familia.

Por medio de la presente me comprometo a trabajarlos para generar recursos financieros con el objetivo de mejorar la economía de mi familia. Por lo tanto no puedo vender, rentar, empeñar, ni sacrificar para auto-consumo ningún recurso brindado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En dado caso que la delincuencia me los hurte, deberé de presentar inmediatamente la denuncia por delito de robo en la Agencia del Ministerio Público más cercano a mi domicilio y conservar el documento de la denuncia para justiciar la situación en las visitas de la Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas.

Recibo también factura original a nombre propio, en la que conoceré el costo del apoyo; por lo que de NO CUMPLIR lo antes expuesto, devolveré la cantidad de la factura.

ME COMPROMETO

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del beneficiario

**ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Meta	Avance		
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo de los sectores agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, mediante subsidios a la población rural del Estado de Tamaulipas que no es sujeto de elegibilidad en los programas de apoyo que opera la Secretaría	Variación del PIB de actividades primarias	1.32%		INEGI, SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. Liga <a href="https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/">https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/</a> RUTA TEMÁTICA: Cuentas nacionales> Producto interno bruto por entidad federativa, base 2013> Por actividad económica y entidad federativa> Valores a precios constantes de 2013> Actividades primarias> 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza> Tamaulipas	El Estado de Tamaulipas mantiene sus condiciones políticas, económicas y sociales
Propósito	Población rural del Estado de Tamaulipas que no es sujeto de elegibilidad en los programas de apoyo que opera la Secretaría, tiene acceso a subsidios	Tasa de apoyos entregados	100%		Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana	Los apoyos brindados son aplicados correctamente
Componentes	C.1. Apoyos de proyectos e insumos productivos para la población rural del Estado de Tamaulipas otorgados	Tasa de cobertura del Programa	80%		Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana	Hay interés de la población rural y periurbana de ejercer su derecho de petición
Actividades	A1.C1. Recepción y registro de solicitudes recibidas	Tasa de registro de solicitudes	100%		Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana	Las solicitudes presentadas por la población rural y periurbana son pertinentes
	A2.C1. Dictaminación de solicitudes recibidas	Tasa de dictaminación de solicitudes	100%		Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana	
	A3.C1 Entregar apoyos de las solicitudes dictaminadas positivas	Tasa de autorización de solicitudes	100%		Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana	